



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

24 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 100/2016, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE OCHO (8) LICENCIAS VEEAM BACKUP, DOS (2) ROUTERS MICROTİK Y UN (1) DISCO RIGIDO EXTERNO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2016, obrante a fojas 37 y 38 de las actuaciones del Visto, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de DOS (2) Routers Microtik 2011 y UN (1) Disco Rígido Portátil 1 TB para el Área de Informática y Comunicaciones, correspondientes a los Renglones N° 2 y 3, a la firma "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 8.380,00).

Que con fecha 16/05/2016 se emitió la Orden de Compra N° 7 con la firma "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, según obra a fojas 41.

Que la mencionada firma ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00000122, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 8.380,00).

Que a fs. 45 vuelta, ha tomado intervención el Sr. Asesor Informático, dando conformidad a los insumos entregados según lo solicitado en la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de DOS (2) Routers Mikrotik 2011 y UN (1) Disco Rígido Portátil 1 TB para el Área de Informática y Comunicaciones, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 8.380,00), conforme Orden de Compra N° 7. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000122, a la firma "Movil Net" de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 8.380,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

209 /2016.

TCP
Confección LS
Control D
Corrigió A

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia